



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA
Sede Principal Corregimiento San Isidro
Resolución de Aprobación de Estudios No. 36-49-246 del 12 de Nov. del 2014
Código DANE 276364000141
NIT. 805.016.602-4
Jamundí – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE ALFREDO BONILLA MONTAÑA SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 reglamentario de la ley 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015, y las disposiciones en materia de contratación estatal del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaña, requiere contratar los siguientes bienes y/o servicios: “11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en el desarrollo de actividades diferentes a las educativas cuando no sean atendidas por personal de planta”

Prevía revisión del manual de funciones de la Alcaldía del Municipio, y luego de revisar los perfiles del personal asignado por la Secretaría de Educación Municipal a la Institución Educativa, no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

La Institución Educativa para el cumplimiento de su misión y con el fin de garantizar el logro de sus objetivos requiere que las dependencias de la entidad cuenten oportuna y eficientemente con elementos esenciales de trabajo para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que puedan cumplir con ese cometido misional. Dentro de este contexto, se encuentra que se debe desarrollar actividades relacionadas con servicio renovación y actualización página web institucional. En consecuencia, es preciso contratar la prestación de estos servicios con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectúe los procesos de renovación y actualización página web institucional.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre este servicio necesario para mantener informada a toda la comunidad educativa de los diferentes procesos que se llevan a cabo en la institución educativa.

2. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: Numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, referido a “11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una labor específica temporal y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En virtud del objeto a contratar y en atención a las causales señaladas en la Ley 80 de 1.993, el artículo 2º numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, que establece la contratación directa, solamente en los siguientes casos, que para la entidad podemos enunciar así:

- a. Urgencia Manifiesta.
- b. Contratación de Empréstitos.
- c. Contratos Interadministrativos.
- d. La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa, que necesiten reserva para su adquisición.
- e. Contratos para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas.
- f. Encargo Fiduciario.
- g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA
Sede Principal Corregimiento San Isidro
Resolución de Aprobación de Estudios No. 36-49-246 del 12 de Nov. del 2014
Código DANE 276364000141
NIT. 805.016.602-4
Jamundí – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE ALFREDO BONILLA MONTAÑA SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

h. Para la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

i. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

3. Capacidad- cuantificación de la necesidad: Se requiere la contratación de prestación de servicios para la renovación del dominio y hosting de la página web, actualización, desarrollo de nuevas funciones en la Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaña por valor de \$7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos MCTE).

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	La renovación del dominio web institucional www.alfredobonillamontano.edu.co	GLOBAL	1	7.500.000
2	Renovación del servicio de hosting , lo cual permitirá disponer del espacio y los recursos técnicos necesarios para un alojamiento web estable y eficiente. Esto facilitará el desarrollo de nuevas funcionalidades y la actualización continua del sitio.	GLOBAL	1	
3	Carga permanente de contenidos durante el año 2026 , incluyendo evidencias fotográficas y audiovisuales de las actividades realizadas en las distintas sedes, así como la publicación oportuna de comunicados e información relevante para la comunidad educativa.	GLOBAL	1	
4	El acompañamiento continuo en los diferentes eventos y actividades escolares, a fin de realizar el respectivo registro fotográfico y audiovisual, el cual será organizado e implementado en la página web como parte del archivo histórico y de divulgación institucional.	GLOBAL	1	
5	Renovación de licencia Google Workspace, lo cual Permitirá el uso de los correos institucionales, 500 GB de almacenamiento en Google Drive, el uso de las aplicaciones licenciadas de la suite de Google Workspace.	GLOBAL	1	
6	Mantenimiento del sitio web, este servicio de gestión y mantenimiento continuo del sitio web institucional durante el contrato. Incluye: • Soporte técnico general. • Copias de seguridad periódicas • Actualización de sistema y plugin.	GLOBAL	1	
7	Se incluirá un módulo de transparencia y PQRS: Creación de sección de resoluciones y formulario PQRS.	GLOBAL	1	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA
Sede Principal Corregimiento San Isidro
Resolución de Aprobación de Estudios No. 36-49-246 del 12 de Nov. del 2014
Código DANE 276364000141
NIT. 805.016.602-4
Jamundí – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE ALFREDO BONILLA MONTAÑA SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

8	Gestión de Seguridad Web y SSL: Certificado de seguridad SSL activo, filtrado antispam en formularios y protección contra programa maligno.	GLOBAL	1	
VALOR TOTAL				\$7.500.000

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC – Código Estándar de Productos y servicios de Naciones Unidas, el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones dentro del siguiente código de clasificador de bienes y servicios (43232107), Software de creación y edición de páginas web (Programa de creación y edición de páginas web).

4. Requisitos habilitantes: El contratista deberá demostrar capacidad jurídica para contratar, aportando los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada y presentada en la principal de la Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaña del Municipio de Jamundí.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de cámara de comercio
- Hoja de vida formato único.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la empresa según el caso.
- Certificado de Antecedentes de Contraloría y Procuraduría no superior a 30 días de expedido.
- Certificado acciones correctivas
- Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Registro Nacional de medidas correctivas.
- Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. No superior a 30 días de expedido.
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Certificado del REDAM
- Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido.

5. Experiencia requerida: Un año (1 año) de experiencia en la realización de este tipo de trabajos. En Instituciones educativas o entidades similares.

6. Obligaciones del Contratista

- a) Cumplir con el objeto del contrato en el plazo pactado y sitio convenido, dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la propuesta.
- b) Indicar todas las recomendaciones necesarias.
- c) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- d) Realizar los demás deberes a cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de los estudios previos.
- e) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del presente contrato.
- f) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la tesorería de la Institución y las demás



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑA
Sede Principal Corregimiento San Isidro
Resolución de Aprobación de Estudios No. 36-49-246 del 12 de Nov. del 2014
Código DANE 276364000141
NIT. 805.016.602-4
Jamundí – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IE ALFREDO BONILLA MONTAÑA SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

- g) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, pensión y ARL mensualmente, y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, requisito este indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor.

7. **Modo de pago:** Dos pagos, el primero en el mes de octubre por el 50% del valor del contrato, el segundo pago cuando termine la ejecución del contrato en el mes de diciembre por el 50% restante, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato expedida por parte del Supervisor, y cumplidos los requisitos legales para el pago.

8. **Modalidad de Contratación:** REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008, (Fondos de Servicios Educativos)

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad 019 del 10 de agosto de 2026.

9. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2026.

10. **Lugar de ejecución:** Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaña Sede Principal ubicada en la carrera 50 sur No. 19-05, municipio de Jamundí Departamento Valle del Cauca.

11. **Valor estimado del Contrato:** Siete millones quinientos mil pesos M/CTE (\$7.500.000)

De conformidad con el principio de transparencia y publicidad el contrato se publicará en el portal de contratos del estado SECOP II.

Jamundí, 10 de agosto de 2026.

Lic. Patricia Avendaño Payán
Rectora

Proyecto y Elabore: Cesar Melo - Contratista
Revisó y Aprobó: Patricia Avendaño